

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) VOLUNTARIA SOBRE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.

Esta oferta pública de adquisición posterior ("OPA") es efectuada por Inversiones Santa Orietta S.A.C., de acuerdo a lo estipulado por el Sub-Capítulo II del Capítulo III del Título III del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y el artículo 11° del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra por Exclusión, aprobado por la Resolución CONASEV No. 009-2006-EF/94.10 (el "Reglamento"), tal como ha sido modificado, y demás normas modificatorias y complementarias.

Los principales términos de la Oferta son los siguientes:

Ofertante:	Inversiones Santa Orietta S.A.C.
Agente de Intermediación:	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.
Sociedad Objetivo:	Andino Investment Holding S.A.A.
Valores:	Acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de la Sociedad Objetivo, debidamente inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV bajo el nemónico AIHC1.
Representación de Acciones:	Acciones nominativas y representadas por anotaciones en cuenta en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV (" <u>CAVALI</u> ") o por certificados físicos. Los titulares de las Acciones representadas por certificados físicos deberán desmaterializar oportunamente a fin de estas puedan ser adquiridas a través de la OPA. La desmaterialización de las Acciones representadas por certificados físicos es un requisito indispensable para la adquisición de las Acciones a través de esta OPA.
Modalidad:	Oferta Pública de Adquisición Voluntaria, de acuerdo a lo estipulado en el Sub-Capítulo II del Capítulo III del Título III de la Ley del Mercado de Valores, y el artículo 11° del Reglamento.
Cantidad de Acciones a adquirir:	La presente Oferta se extiende hasta por un máximo de 97,402,597 (Noventa y siete millones cuatrocientos dos mil quinientos noventa y siete) Acciones, las cuales representan el 24.145% del total de Acciones emitidas.
Contraprestación ofrecida por las Acciones:	El Ofertante pagará la suma de US\$0.308 (Cero y 308/1000 Dólares de los Estados Unidos de América) por cada una de las Acciones que adquiera mediante la presente OPA. Para determinar el precio a ser pagado a los accionistas aceptantes de la OPA se multiplicará el número de Acciones de cada accionista respecto de las cuales se acepta la Oferta por la contraprestación ofrecida. El Ofertante no realizará ningún pago distinto al señalado en el párrafo anterior.
Moneda y forma de pago:	El pago se realizará en efectivo, al contado y en Dólares de los Estados Unidos de América.
Mecanismo y Plazo de Liquidación de la Oferta:	Se seguirá el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en Rueda de Bolsa, es decir, el tercer día de rueda posterior al último día de vigencia de la OPA (T+2, siendo "T" el día de adjudicación de la Oferta en

	<p>el cual se realiza la ejecución de las órdenes recibidas para la realización de la OPA en Rueda de Bolsa, y siendo "T-1" el último día de vigencia de la OPA).</p> <p>Una vez liquidada la Oferta, el pago se realizará a través de CAVALI, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de Rueda de Bolsa cuando se determine la adjudicación de las Acciones, el cual se hará efectivo a favor de las respectivas sociedades agentes de bolsa que representen a aquellos titulares de Acciones que hayan manifestado su aceptación a la OPA y tengan la condición de adjudicatarios.</p>
Garantía de la Oferta:	<p>El Ofertante ha constituido una garantía a favor del Agente de Intermediación mediante carta fianza hasta por el monto de US\$30'000,000.00 (Treinta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), emitida por el Banco de Crédito del Perú, vigente durante el plazo de vigencia de la OPA hasta su liquidación, en respaldo del cumplimiento de sus obligaciones de pago derivadas de la OPA.</p> <p>Cabe señalar que, de ser necesario, el plazo de la carta fianza emitida por el Banco de Crédito del Perú, en respaldo del cumplimiento de las obligaciones de pago del Ofertante derivadas de la OPA, será renovado para que dicha carta fianza garantice también las obligaciones del Ofertante en el plazo adicional que se establezca para la prórroga del plazo de vigencia de la OPA, de ser el caso.</p> <p>El monto de la carta fianza garantiza únicamente y exclusivamente el precio ofrecido por las acciones de la Sociedad Objetivo que son de titularidad de los accionistas distintos al Ofertante.</p>
Plazo de la Oferta:	<p>La presente Oferta estará vigente por un plazo de veinte (20) días de Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (la "Rueda de Bolsa") contados a partir de las 8:30 horas del día 21 de setiembre de 2018, permaneciendo vigente hasta las 15:00 horas del día 19 de octubre de 2018.</p> <p>A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Ofertante no tiene intención de prorrogar el plazo de vigencia de la presente Oferta, aunque se reserva el derecho de efectuar dicha prórroga si así lo estima conveniente a sus intereses. En caso de ejercer el derecho de prórroga, esta será comunicada siguiendo la misma formalidad prevista para la publicación del Aviso de Oferta, con la anticipación y bajo los alcances y límites del artículo 18° del Reglamento.</p> <p>Cabe señalar que, de ser necesario, el plazo de vigencia de la carta fianza emitida por el Banco de Crédito del Perú, en respaldo del cumplimiento de las obligaciones de pago del Ofertante derivadas de la OPA, será renovado para que dicha carta fianza garantice también las obligaciones del Ofertante en el plazo adicional que se establezca para la</p>

<p>Lugar y forma de aceptación de la Oferta:</p>	<p>prórroga antes señalada.</p> <p>Dentro del plazo de vigencia de la Oferta, los titulares de Acciones que deseen acogerse a la presente OPA deberán comunicar por escrito su aceptación a la misma mediante la entrega de la Carta de Aceptación de la Oferta a que se refiere el Anexo I, al Agente de Intermediación, en sus oficinas ubicadas en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 8, Santiago de Surco, Lima, Perú o a través de cualquier otra sociedad agente de bolsa autorizada por la SMV.</p> <p>La Carta de Aceptación de la Oferta deberá ser firmada en original y copia: el original para Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y la copia para el titular aceptante de la OPA.</p> <p>En caso la Carta de Aceptación de la Oferta se presente a través de una sociedad agente de bolsa distinta, se aplicarán las siguientes reglas particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se entregará una copia adicional de la Carta de Aceptación de la Oferta a la sociedad agente vendedora. ▪ Las sociedad agentes de bolsa deberán remitir a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. los originales de la cartas de Aceptación de la Oferta tramitadas a través de ellas, a más tardar el día hábil siguiente de recibidas, excepto en el caso del último día del plazo de la OPA, que deberán remitirse antes de la hora de cierre de la Rueda de Bolsa del 19 de octubre de 2018. ▪ De manera simultánea a la entrega de la Carta de Aceptación de la Oferta debidamente firmada, la sociedad agente de bolsa que reciba la misma deberá traspasar los valores a la Cuenta Matriz de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. correspondiente a la OPA. De no efectuar el traspaso oportunamente, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. no se responsabilizará por los perjuicios que pueda ocasionar tal hecho al aceptante. ▪ Para ser considerada como recibida por Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., la Carta de Aceptación de la Oferta deberá contar, además, con el refrendo de la sociedad agente de bolsa vendedora, y las Acciones objeto de la Carta de Aceptación de la Oferta deberán haber sido traspasadas a la Cuenta Matriz de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. correspondiente a la OPA. ▪ Luego de realizadas las acciones descritas, las sociedades agentes de bolsa ingresarán sus propuestas al Libro de Subastas del Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL – Millennium, módulo “Ofertas Públicas”.
---	--

Gastos de la OPA:	<p>El Ofertante asumirá los gastos y comisiones correspondientes al comprador que se devenguen como consecuencia de la intervención del Agente de Intermediación, que actúa por su cuenta, en virtud de la designación efectuada por el Ofertante durante esta OPA.</p> <p>Asimismo, los aceptantes de la Oferta asumirán y pagarán individualmente sus propios costos de intermediación por concepto de contribución a la SMV, la BVL, CAVALI, así como los gastos y comisiones a favor de la sociedad agente de bolsa que los represente en la presente Oferta, los costos de desmaterialización, de ser el caso, y demás costos o tributos que correspondan a los aceptantes de la Oferta. Es responsabilidad de los destinatarios de la Oferta consultar con sus asesores acerca de los costos, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la Oferta.</p> <p>Los gastos y comisiones incurridos por el Ofertante y los aceptantes de la OPA por su participación en la presente Oferta serán calculados y pagados en Soles, considerando el precio en Soles de las Acciones, para lo cual se utilizará el monto de la transacción registrado y el tipo de cambio que indique el sistema Millenium de la Bolsa de Valores de Lima el día de adjudicación de la Oferta (día "T"). Ello incluye el pago de las comisiones/contribuciones a: (i) las sociedades agentes de bolsa participantes; (ii) la SMV; (iii) la BVL; (iv) CAVALI; (v) el Fondo de Garantía; y (vi) el Fondo de Liquidación; que se cobran regularmente en las operaciones de renta variable realizadas en Rueda de Bolsa.</p>
Prospecto y Documentación:	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 14° del Reglamento, durante toda la vigencia de la OPA, el Prospecto Informativo, así como todos los documentos e información de la OPA, se encuentran a disposición de los interesados, de forma gratuita, en la sede del Agente de Intermediación ubicada en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 8, Santiago de Surco, Lima, Perú. Estos documentos también se encuentran disponibles en las oficinas de la SMV, pudiendo ser descargados y reproducidos desde su página web: www.smv.gob.pe, así como también desde la página web de la Bolsa de Valores de Lima: www.bvl.com.pe.</p>
Observaciones:	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 16° del Reglamento, la SMV puede observar la información y documentación de la oferta durante los cinco (5) primeros días de rueda de bolsa posteriores a su presentación.</p>

INVERSIONES SANTA ORIETTA S.A.C.

OFERTANTE

**CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD
AGENTE DE BOLSA S.A.
AGENTE DE INTERMEDIACIÓN**

Lima, 21 de setiembre de 2018